



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729- 06- ED



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 030- 2022/IESTP. "MJDM"-DG.

Cascas, 29 de abril del 2022

VISTO, el informe N°. 002-2022/IESTP."MJDM"-CAPE.ET. mediante el cual la Coordinadora Académica del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, remite el **PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA TECNICA DEL IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra"** de Cascas.

CONSIDERANDO:

Que, el presente Plan sintetiza las actividades que permitan una mejor Gestión académica del programa de estudios tratando que estos sean pertinentes y alineados a las normas emitidas por el MINEDU, proyectándose a la inversión de los recursos en cuanto se refiere a la mejora de la infraestructura física, ambientes, equipamiento.

Que, la ejecución del presente responde a la necesidad de garantizar un trabajo eficiente, responsable y planificado, que contribuya al logro de los objetivos propuestos, así como de las acciones a ejecutar, teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la institución y el programa de estudios; así mismo, se ha tenido en cuenta los logros alcanzados en años anteriores, lo cual nos va a permitir mejorar las actividades académicas y productivas programadas para el presente año en beneficio de los estudiantes del programa, respondiendo de esta manera al logro de la calidad educativa, en el camino a la excelencia en la formación profesional, que los cambios políticos, económicos, tecnológicos y sociales esperan y a los retos que afronta el país, la región y en particular, la Provincia Gran Chimú.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19" y el reglamento Institucional del IESTP "MJDM".

SE RESUELVE:

1º- **APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COORDINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERIA TECNICA** del IESTP. "Manuel Jesús Díaz Murrugarra" de Cascas, para el presente año lectivo 2022.

2º. **DELEGAR** a la Coordinadora Académica del Programa de estudios de Enfermería Técnica, el cumplimiento de las acciones programadas en dicho Plan, informando a la Dirección General al término del proceso.

3º. **REMITIR** , copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL